MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cnel. Oviedo, 11 de mayo del 2023.-

Señor
Director Int.de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

En representación de la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted con el objeto de informar con relación al procedimiento de LPN No.02/2023 Provisión de almuerzo escolar Plurianual ID 430091.

En ese sentido, la cantidad establecida (mínima y máxima) en el llamado de referencia considero que corresponde teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos programados en la planilla de micro planificación de las Instituciones Educativas no es exacta para el año siguiente, lo que indica que la cantidad establecida es una estimación de la cantidad de alumnos que se podría tener.

Por otro lado, no se puede garantizar la ejecución del contrato en la totalidad de las cantidades a ser adjudicadas, en razón de estas circunstancias fortuitas como ser: inclemencias de tiempo en días escolares, suspensión de clases, huelgas etc cuya duración no se puede precisar, motivo por el cual dificulta y no resulta prudente aplicar un contrato cerrado.

En ese sentido, el Art. 20 inc s)de la Ley 2051/03 , el Art. 39 del Decreto Reglamentario No.2992/19 y la Resolución DNCP No.4400/22 en los cuales se estipula la aplicación de dicha modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios las cantidades no sea posible la definición exacta de la cantidad.

Por los motivos expuestos, la convocante establece la modalidad de contrato abierto por la cantidad mínima y máxima de conformidad a las normativas mencionadas más arriba lo que se ajusta al llamado **LPN No. 02/2023 PROVISIÒN DE ALMUERZO ESCOLAR ID 430091.**

Atentamente.